

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



REGISTRACION

Nº. 253-2002-J OPD / INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 18 de Julio del 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 2493- 2002 / DUSE02, el Director de la Unidad de Servicios Educativos USE - 02 RIMAC, comunica que se ha presentado un caso de TBC meningea en el Centro Educativo del Nivel Inicial Nº 02 " San Pedro" del distrito de San Martin de Porres; y que por esta razon como medida preventiva la USE Nº 02 – Rimac, viene planificando una campaña de despistaje de TBC a una poblacion de 136 niños menores de 06 años de edad, por lo que solicita se le exonere del pago de tres frascos del reactivo para diagnostico en vivo Tuberculin PPD RT23 frasco x 5mL, para llevar a cabo dicha campaña;

Que, el Instituto Nacional de Salud Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, tiene entre sus funciones la proteccion de la salud en el ambito de su competencia;

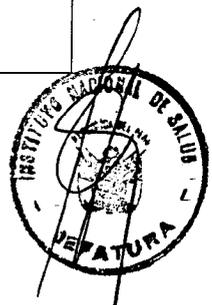
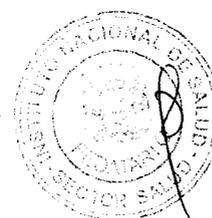
Que, los articulos II y VIII del Titulo Preliminar de la Ley Nº 26842 Ley General de Salud, establecen que la salud es de interes público y por consiguiente el financiamiento del Estado se orienta preferentemente a subsidiar total o parcialmente la atencion medica a la poblacion de escasos recursos economicos;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9º del Reglamento de Organizacion y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Resolucion Ministerial No 144-2002-SA/DM.

SE RESUELVE:

Art. 1º .- **AUTORIZAR** la exoneracion del pago a solicitud de la USE Nº 02 – Rimac, del Ministerio de Educacion, del Reactivo para el diagnostico in vivo TUBERCULIN PPD RT 23, según el siguiente detalle:

Descripción	Cantidad	Valor
Tuberculin PPD RT 23 SSI2TU / 0,1 mL	03 frascos x 5 mL	S/. 105.00





Art. 2°.- **DISTRIBUIR** la presente resolución a los Organos de la Institución que corresponda e institución solicitante.

Regístrese y comuníquese.



  
Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICADO: Que la presente copia  
consta exactamente igual al original  
que he tenido a la vista y que he devuelto  
en el acto al interesado.

249

Uma. 22/07/2003  


SR. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE  
SECRETARIO  
OFICINA DE ASesoría JURÍDICA